



DECRETO N° 1906

TEMUCO,

VISTOS: 03 DIC 2019

26.11.2019; presentada por BRAVO FICA PEDRO OVIDIO.
sobre Rentas Municipales.

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Termino de Giro.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BRAVO FICA PEDRO
Rut : 7.377.560-4
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-21063
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad : 472.101
Dirección Comercial : LOS GRUYAS N° 02755
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2214 -14
Fecha de Solicitud : 26.11.2019
N° Solicitud : 373
Fecha Eliminación : 26.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/Xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1942160